Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio. Fecha de Desembolso: El día 29 de junio de 2005.

Fecha de amortización: El día 29 de junio de 2012 (A la par).

Tipo de Interés: Variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,15%.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo la primera el día 29 de septiembre de 2005.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez

Alicante a, 1 de enero de 2004.–Juan Luis Sabater Navarro y Administrador Solidario.–35.413.

CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL TIELMES, S. L.

Declaracion de insolvencia

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto en los autos 755/04 ejec. 14/05, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Carpinteria Industrial del Tielmes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.630,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—33.761.

CINAMON INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de julio de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de entidad gestora.

Segundo.-Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de junio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Martín Olaiz Cía.-

CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía en primera convocatoria el día 9 de julio de 2005 a las 12 horas y, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de administradores.

Lloret de Mar, 15 de junio de 2005.—El presidente, Odoardo Salvatori Caponcelli.—35.342.

CLÍNICA ARCÁNGEL SAN MIGUEL, S. A. (Sociedad absorbente)

SAN MIGUEL OFTÁLMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Clínica Arcángel San Miguel, Sociedad Anónima» y «San Miguel Oftálmica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, con fecha 13 de junio de 2005, su fusión sobre la base de los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el provecto de fusión de fecha 6 de junio de 2005. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las participaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Pamplona (Navarra), 16 de junio de 2005.–El Administrador único de Clínica Arcángel San Miguel, S. A., es «Compañía de Seguros Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Navarra, S. A» (IMQ), representante don José M.ª Bariain Satrústegui.–Los Administradores mancomunados de San Miguel Oftálmica, S. L. son don José María Bariain Satrústegui y don José Julián Aguerri Bárbara.–35.074.

COFADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de junio de 2.005, acordó

por, unanimidad, liquidar la sociedad, quedando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

Euros
57.394,46
57.394,46.
626.121,80
31.051,60
-595.866,89
-3.912,05
57.394,46.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Liquidador, Luis Álvarez López.—35.082.

COM Y MEDIA TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(Sociedad parcialmente escindida)

COMYTIENDA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

COMYMEDIA PROYECTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha tres de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía ha acordado la escisión parcial doble de «Com y Media Tecnologías de la Comunicación, S. A. L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el treinta de mayo de 2005, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, la ya existente «Comytienda, S. L.» y la de nueva creación, «Comymedia Proyectos y Servicios, S. L.» con aprobación del Balance de escisión cerrado al treinta y uno de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Teja García.–34.265.

2.a 21-6-2005

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

(Sociedad absorbente)

COANSA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD LIMITADA (CIMAUTO) Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de abril de 2005, las Juntas de Accionistas y Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Coansa Importación de Automóviles, Sociedad Limitada Unipersonal», con «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en el de Las Palmas de Gran Canaria, el 30 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2005.—El Consejero de la absorbente y Consejero de la absorbida, don José Agustín Campos Castro.—34.125.

2.a 21-6-2005

COMPRA-VENTA Y EXPLOTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

COVEX DOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de mayo de 2005, acordaron, por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Compra-Venta y Explotaciones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Covex Dos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anó nimas.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—Los Administradores de las dos compañías, doña Montserrat Esteve Soler y don Luis Gil-Vernet Huguet.—35.059.

1.a 21-06-2005

CONSTRUCCIONES SANCIMA, S. L.

Edicto

D.ª Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/ 05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Construcciones Sancima, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13-5-05, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Sancima, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.310,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Presno Linera.—33.819.

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución n.º 385/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Don Otto Fredi Mariduena Garcías, contra la empresa Construcciones Yesgrup, S. L., sobre despedido, se ha dictado Auto de fecha 3 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.683,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Germán Gambón Rodríguez.—33.816.

CONTAINERS Y TRANSPORTES, S. A.

Declaración de insolvencia

 D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 473/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Juan Inglés Manso y 4 más, contra la empresa Containers y Transportes, S. A., por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 37.057 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—33.834.

CORTEFIEL, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, Centro de Convenciones Mapfre, Avenida del General Perón, número 40, Portal B, segunda, planta auditorio, el día 13 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 14 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Cortefiel, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2005.

Segundo.-Reelección, ratificación, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Tercero.-Reelección del auditor de cuentas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Modificación de los artículos 36, 37, 41, 43 y 44 de los Estatutos Sociales para eliminar las mayorías reforzadas y las restricciones estatutarias al derecho de voto y al acceso al Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación del resultado de «Cortefiel, Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2005.

El informe de gestión individual y consolidado de «Cortefiel, Sociedad Anónima», correspondientes a dicho ejercicio.

Los informes de verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general.

El preceptivo Informe del Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima» sobre las modificaciones estatutarias propuestas, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

El Informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima» el día 16 de junio de 2005.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.grupocortefiel.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Cortefiel, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 25 de junio de 2004, fecha de celebración de la última Junta general de accionistos

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas que a título individual sean titulares de una (1) acción, podrán asistir a la Junta general. Será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la remisión en soporte papel, del escrito firmado en que se confiera la representación o, de la tarjeta de asistencia anteriormente referida, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. Para su validez, la representación conferida a través de cualquiera de los medios anteriormente citados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de la Junta General de «Cortefiel, Sociedad Anónima», llamando al teléfono número 913 873 400, de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente de Cortefiel, S.A.—35.429.